



NO SON

8

OMOS MILES

9 MANIFESTACIÓN **FEBRERO 2016. GETAFE**

- Salida de la Puerta Norte de la Factoría de EADS (8:30 horas)
(Renfe: Getafe Industrial)
- Paseo John Lennon
- Rotonda de la Base Aérea (9 horas)
- Avda. Juan de la Cierva
- Avda. General Palacio
- Plaza General Palacio
- C/ Madrid
- Pza. de la Constitución. Ayuntamiento (10 horas)
(Renfe: Getafe Central)
- C/ Toledo
- M-406 (Puente sobre A-42)
- Avda. Juan Carlos I
- Juzgados de Getafe (Metro Sur Conservatorio)



MANIFESTACIÓN POR EL DERECHO DE HUELGA
MARTES 9 DE FEBRERO A LAS 8:30 H.
PUERTA NORTE DE LA FACTORÍA DE EADS - JUZGADOS DE GETAFE
Amnistía Trabajadores/as Represaliados/as

#Huelga No Es Delito, es un derecho

El ejercicio del derecho de huelga recogido en la Constitución Española está considerado un derecho fundamental. Igualmente, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así, múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones.

Actualmente, más de 300 trabajadores, trabajadoras y/o sindicalistas, encausados por haber ejercido el derecho de huelga, se encuentran con procedimientos judiciales abiertos y con petición de penas de cárcel y acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores en base al artículo 315.3 del Código Penal. Nos encontramos ante el mayor intento de criminalización del derecho de huelga y el ataque más duro contra la libertad sindical desde que estamos en democracia. **Un ejemplo es el juicio a los 8 compañeros de AIRBUS para los que se pide 66 años de cárcel.**

La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación. No es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participan no puede suponer el riesgo de imputación de un delito castigado con penas de prisión.

Por los motivos expuestos, los sindicatos **CCOO** y **UGT** convocamos una **manifestación** para apoyar a las y los más de 300 trabajadores, trabajadoras y/o sindicalistas encausados y encausadas.

INSTAMOS al Gobierno Central y al Parlamento a que adopte cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación. Entre ellas, la **derogación del artículo 315.3 del Código Penal, la Ley de Seguridad Ciudadana, así como las Reformas Laborales de 2010 y 2012**. Todo ello, en defensa de las libertades básicas. También lo instamos a decretar la absolución de todas las trabajadoras y trabajadores ya juzgados y condenados por participar en las huelgas generales de 2010 y 2012, y a tomar cuantas resoluciones sean precisas para evitar el ingreso en prisión de todas las personas encausadas pendientes de juicio.

¡¡¡¡YO VOY A LA MANIFESTACIÓN !!!!!!! ¿Y TÚ?

MANIFESTACIÓN martes 9 de febrero a las 8:30 horas, desde la Puerta Norte de la Factoría de EADS hasta los Juzgados de Getafe



www.ccoomadrid.es